



14° Ord.
Expte. N° 11-09-58144

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 371/2009

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por **DIEGO EDUARDO FRESOLI** en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 1 de Agosto de 2009 hasta el 30 de Septiembre de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Estudios, investigaciones, trabajos y cursos no mayor a 2 años";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, Inc. a, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo al Licenciado **DIEGO EDUARDO FRESOLI** (Legajo N° 41899) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas, con retroactividad al 1 de Agosto hasta el 30 de setiembre de 2009, fecha de finalización de sus estudios en el Programa de Master en Economía de la Empresa, en la Universidad Carlos III, de Madrid.

Art. 2°.- El Lic. **FRESOLI** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

C. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS